

Guayaquil, 14 de febrero de 2018

Sr. Ing.

Ernesto Rovayo Vera

Gerente General CRISTALIA DEL ECUADOR S.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

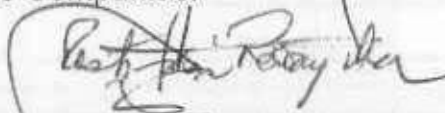
Cumplo en informarle que el día de hoy 14 de febrero de 2018, José Antonio Rovayo Vera, divorciado, mayor de edad, ecuatoriano, portadora de la cédula de ciudadanía número 0915523070, propietario de CINCO MIL acciones (5.000) de la compañía CRISTALIA DEL ECUADOR S.A., las transfirió en su totalidad a favor del señor Ing. Ernesto Fabián Rovayo Vera, casado, mayor de edad, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía 0912517471.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Sírvase registrar la presente cesión en el libro de acciones y accionistas y de igual manera notificarlo a la Superintendencia de Compañías.



Ing. José Antonio Rovayo Vera
Cedente



Ing. Ernesto Fabián Rovayo Vera
Cesionario



Factura: 001-002-000018336



20170901005P02970

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901005P02970						
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE DICIEMBRE DEL 2017, (19:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ROVAYO VERA JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915523070	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	HERNANDEZ TERAN MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911947125	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón		Parroquia				
GUAYAS	GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1847878.10						

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000018336



20170901005P02970

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901005P02970						
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE DICIEMBRE DEL 2017, (18:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROVAYO VERA JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915523070	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	HERNANDEZ TERAN MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911947125	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón		Parroquia				
GUAYAS	GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1847978,10						

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





No.2017-09-01-005-P-02970

LIQUIDACION DE SOCIEDAD
CONYUGAL DE GANANCIALES
Y ADJUDICACIÓN DE
BIENES: QUE CELEBRAN LOS
SEÑORES DON JOSÉ
ANTONIO ROVAYO VERA Y
DOÑA MARÍA VERÓNICA
HERNÁNDEZ TERÁN.-----

3/ 1.513.837,41.-----

*En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los ocho (8) días del mes de Diciembre del
año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado PABLO
LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario Quinto del
Cantón Guayaquil, comparecen: por una parte, el
señor don JOSÉ ANTONIO ROVAYO VERA, quien
declara ser ecuatoriano, divorciado, ingeniero
empresarial, con domicilio y residencia en esta
ciudad, por sus propios derechos; y, por otra parte,
la señora doña MARÍA VERÓNICA HERNÁNDEZ
TERÁN, quien declara ser ecuatoriana, divorciada,
ejecutiva, con domicilio y residencia en el cantón
Samborondón, de paso por esta ciudad; mayores de
edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes
de conocer doy fe, por haberme presentado sus
documentos de identificación; y, procediendo con
amplia y entera libertad y bien instruidos de la

✓

21

1 naturaleza y resultados de esta escritura pública de
2 LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE
3 GANANCIALES Y ADJUDICACIÓN DE BIENES, para
4 su otorgamiento me presentaron la minuta siguiente:
5 "S E Ñ O R N O T A R I O: Sirvase autorizar e
6 incorporar en el registro de escrituras públicas,
7 que está a su cargo, una por la cual conste la
8 liquidación de sociedad conyugal de gananciales y
9 adjudicación de bienes que se contienen y
10 determinan las siguientes cláusulas: P R I M E R A.-
11 INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento
12 de la presente escritura pública el señor ingeniero
13 José Antonio Rovayo Vera y la señora María Verónica
14 Hernández Terán, ambos por sus propios derechos,
15 ambos de nacionalidad ecuatoriana, divorciados,
16 mayores de edad.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.-
17 DOS.UNO.- Con fecha doce de Noviembre del dos mil
18 trece los señores JOSÉ ANTONIO ROVAYO VERA y
19 MARÍA VERONICA HERNANDEZ TERÁN, contrajeron
20 matrimonio civil en el Cantón Guayaquil, Provincia
21 del Guayas, mismo que se encuentra debidamente
22 inscrito en el tomo cero uno C, Folio quinientos
23 dieciocho, Acta quinientos dieciocho, conforme
24 consta de la Inscripción de Matrimonio que se
25 adjunta. DOS.DOS.- Durante el matrimonio los
26 comparecientes procrearon cuatro hijos, que
27 responden a los nombres de: FLABIA ROVAYO
28 HERNANDEZ, de tres años de edad; JOSE ANTONIO

✓

X



Pablo L. Condo M.

ABOGADO M.Sc.

NOTARIO Sto.

Guayaquil

2



1 ROVAYO HERNANDEZ, de seis años de edad;
2 JOAQUIN ANTONIO ROVAYO HERNANDEZ, de ocho
3 años de edad; ANTONELLA ROVAYO HERNANDEZ, de
4 diez años de edad. DOS.TRES.- Mediante sentencia
5 dictada el cinco de febrero de dos mil dieciséis, la
6 Jueza Abogada Erika Fernanda Medina Aguilera,
7 declara terminado por divorcio el matrimonio que
8 unía a los señores José Antonio Rovayo Vera y María
9 Verónica Hernández Terán, la cual se encuentra
10 inscrita en el Registro Civil el veintiuno de abril de
11 dos mil dieciséis. DOS.CUATRO.- Los señores JOSÉ
12 ANTONIO ROVAYO VERA y MARÍA VERONICA
13 HERNANDEZ TERÁN adquirieron la propiedad del
14 bien inmueble Solar signado con el número
15 veintisiete, manzana uno, ubicado en la
16 Urbanización La Laguna, de la parroquia satélite La
17 Puntilla del cantón Samborondón, provincia del
18 Guayas, identificado con código Catastral Actual
19 Número cinco-uno-uno-cinco-uno-dieciséis-cero-
20 cero-cero-cero-cero-cero-cero-cero-cero-cero-cero (5-
21 1-1-5-16-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0), mediante la
22 escritura pública de compraventa celebrada a su
23 favor por parte de la compañía Duke Properties Inc.,
24 otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del cantón
25 Guayaquil el once de mayo de dos mil nueve e
26 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
27 Samborondón el cero nueve de junio de dos mil
28 nueve; cuyas dimensiones y linderos son: Norte:

J

S

1 Calle Pública, con veinte metros; Sur: Lago, con
2 veintiocho metros cuarenta y cinco centímetros.
3 Este: Solar veintiséis, con cuarenta metros sesenta y
4 seis centímetros; Oeste: Solar veintiocho con
5 cincuenta y nueve metros setenta y tres centímetros.
6 Área Total: novecientos setenta metros cuadrados
7 cuarenta y dos decímetros cuadrados. DOS.CINCO.-
8 Los señores JOSÉ ANTONIO ROVAYO VERA y MARÍA
9 VERÓNICA HERNÁNDEZ TERÁN adquirieron la
10 propiedad del bien inmueble Lote de Terreno
11 trescientos cincuenta y ocho y Unidad Habitacional
12 consistente en Finca I-Uno, ubicada en el sector I del
13 Conjunto Campestre "San Rafael" ubicado a la altura
14 del kilómetro ochenta y tres de la carretera que
15 conduce desde Guayaquil hacia Bucay, cantón
16 General Antonio Elizalde (Bucay), provincia del
17 Guayas, identificado con código catastral Número
18 cero nueve dos siete cinco cero cinco uno cero uno
19 cero dos tres cinco ocho cero cero cero
20 (092750510102358000), mediante escritura pública
21 de compraventa celebrada a su favor con los señores
22 Víctor Jugo Bedoya Piloza y Alicia Naika Kupis Ovalle
23 otorgada en la Notaría Decima del cantón Guayaquil
24 el veintisiete de diciembre de dos mil trece e inscrita
25 en el Registro de la Propiedad del cantón General
26 Antonio Elizalde Bucay el veintiuno de marzo de dos
27 mil catorce; cuyas dimensiones y linderos son:
28 Norte: Lote número trescientos cincuenta y uno con





Pablo L. Condo M.

ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

3



1 cien metros cincuenta y cinco centímetros; Sur:
2 Avenida Primera con noventa y tres metros dieciséis
3 centímetros; Este: Lote número trescientos cincuenta
4 y nueve con noventa y nueve metros noventa y ocho
5 centímetros; Oeste: Calle Cuarta con noventa y nueve
6 metros sesenta y cuatro centímetros. Área Total:
7 nueve mil seiscientos noventa y siete metros
8 cuadrados cincuenta y nueve decímetros cuadrados.
9 Área de Construcción: ochenta y siete metros
10 cuadrados once decímetros cuadrados. DOS.SEIS.-
11 Los señores JOSÉ ANTONIO ROVAYO VERA y MARÍA
12 VERÓNICA HERNÁNDEZ TERÁN adquirieron la
13 propiedad del bien inmueble Lote de Terreno
14 trescientos cincuenta y nueve y Unidad Habitacional
15 consistente en Finca I-Cuatro, ubicada en el sector I
16 del Conjunto Campestre "San Rafael" ubicado a la
17 altura del kilómetro ochenta y tres de la carretera
18 que conduce desde Guayaquil hacia Bucay, cantón
19 General Antonio Elizalde (Bucay), provincia del
20 Guayas, identificado con código catastral Número
21 cero nueve dos siete cinco cero cinco uno cero uno
22 cero dos tres cinco nueve cero cero cero
23 (092750510102359000), mediante escritura pública
24 de compraventa celebrada a su favor con los señores
25 Henry Paul Luna Córdova y María Mercedes Quintero
26 Roditti otorgada en la Notaría Décima Sexta del
27 cantón Guayaquil el cinco de septiembre de dos mil
28 doce e inscrita en el Registro de la Propiedad del

2

11

1 cantón General Antonio Elizalde Bucay el tres de
2 diciembre de dos mil doce; cuyas dimensiones y
3 linderos son: Norte: Fideicomiso Fincas San Rafael
4 (trescientos cuarenta) con cien metros treinta y seis
5 centímetros; Sur: Avenida Primera con ciento uno
6 metros treinta y ocho centímetros; Este: Calle Quinta
7 con ciento dos metros treinta y dos centímetros;
8 Oeste: Fideicomiso Fincas San Rafael (trescientos
9 cincuenta y ocho) noventa y nueve metros noventa y
10 ocho centímetros. Área Total: una hectárea cero
11 ciento cincuenta y ocho diez milésimas de hectáreas
12 (1.0158); Área de Construcción: ciento setenta y
13 cuatro metros cuadrados. DOS.SIETE.- Los señores
14 JOSÉ ANTONIO ROVAYO VERA y MARÍA VERÓNICA
15 HERNÁNDEZ TERÁN adquirieron la propiedad de la,
16 alícuota cero 'punto' cero tres tres ocho tres dos dos
17 cuatro dos uno por ciento (0.0338322421%) suite
18 ciento cuarenta y uno del edificio Estadio
19 Monumental Isidro Romero Carbo, construido sobre
20 el solar uno de la manzana noventa, ubicado en la
21 Ciudadela Bellavista, parroquia Tarqui, ciudad
22 Guayaquil, provincia del Guayas, identificado con el
23 código catastral Número cero setenta y ocho-cero
24 cero noventa-cero cero uno-cero-cuatro-cincuenta y
25 uno-uno (078-0090-001-0-4-51-1), mediante
26 escritura pública de compraventa celebrada a su
27 favor por parte de la compañía INMOBILIARIA
28 ROVAYO PINO S.A. ROPISA, otorgada en la Notaria

✓

MA



Pablo L. Condo M.

ABOGADO A.M.S.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

4



1 Trigesima Séptima del cantón Guayaquil, el treinta y
2 uno de julio de dos mil catorce e inscrita en el
3 Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el
4 veinte de noviembre de dos mil catorce; cuyas
5 dimensiones y linderos son: Norte: Bellavista con
6 cuarenta y tres metros; Sur: Avenida Barcelona con
7 cuatrocientos sesenta y cuatro metros; Este: B.M.
8 San Eduardo trescientos setenta y cinco metros
9 cincuenta centímetros; Oeste: Publica cuatrocientos
10 cuarenta y tres metros setenta centímetros. Área
11 dieciséis metros cuadrados ochenta y tres
12 centímetros cuadrados. DOS.OCHO.- Los señores
13 JOSÉ ANTONIO ROVAYO VERA y MARÍA VERÓNICA
14 HERNÁNDEZ TERÁN adquirieron la propiedad del
15 bien inmueble Solar y edificación Número diecinueve
16 ubicado en la manzana I del sector Las Dunas de la
17 parroquia Salinas, cantón Salinas, provincia de
18 Santa Elena, identificado en el Código Catastral
19 Número tres-dos-nueve-treinta y cinco-siete- cero (3-
20 2-9-35-7-0), mediante escritura pública de entrega
21 de obra y compraventa celebrado a su favor con los
22 señores Félix Velo Zambrano y Jenny Patricia
23 Alchundia Segovia otorgada en la Notaría Décimo
24 Quinta del cantón Guayaquil el cinco de febrero del
25 dos mil diez e inscrita en el Registro de la Propiedad
26 y Mercantil del cantón Salinas el siete de abril del
27 año dos mil once; cuyas dimensiones y linderos son:
28 Norte: Solar diez con diez metros; Sur: Calle Pública

✓

MA

1 con diez metros; Este: Solar veinte con veintitrés
2 metros; Oeste: Solar dieciocho con veintitrés metros.
3 Área Total: doscientos treinta metros cuadrados.
4 DOS.NUEVE.- El señor José Antonio Rovayo Vera,
5 adquirió el veintiuno de febrero de dos mil trece de
6 la Sociedad de Participaciones Punta del Pacífico el
7 derecho de promitente comprador de los
8 departamentos setecientos uno y setecientos dos
9 unificados y ubicados en el piso séptimo del edificio
10 Punta Pacífico, el mismo que tiene un área incluida
11 paredes de trescientos sesenta y cinco metros
12 cuadrados, ubicado en el solar uno, de la manzana
13 ochenta y cinco del sector Chipipe del cantón
14 Salinas, provincia de Santa Elena, cuya escritura
15 definitiva de compraventa deberá suscribirse cuando
16 el promitente comprador cumpla con el pago pactado
17 del antes dicho documento. DOS.DEIZ.- Cinco
18 Acciones ordinarias y Nominativas de UN DÓLAR DE
19 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) en el
20 capital social de la compañía ECUAPROT,
21 ECUATORIANA DE PROTECCIÓN CIA. LTDA.
22 DOS.ONCE.- Tres Mil Novecientos Setenta Acciones
23 ordinarias y Nominativas de UN DÓLAR DE LOS
24 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) en el
25 capital social de la compañía SAMTRONIC DEL
26 ECUADOR S.A. DOS.DOCE.- Cinco Mil Acciones
27 ordinarias y Nominativas de UN DÓLAR DE LOS
28 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) en el

✓

11



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



1 capital social de la compañía CRISTALIA DEL
2 ECUADOR S.A. DOS.TRECE.- Cuatrocientas Acciones
3 ordinarias y Nominativas de UN DÓLAR DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) en el
5 capital social de la compañía HEALTH ECUADOR
6 S.A., HEALECUS. DOS.CATORCE.- Vehículo marca
7 Hyunday tipo Furgoneta, modelo H UNO-DOCE Pas,
8 de placas GSF-CUATRO CUATRO CUATRO OCHO, año
9 DOS MIL TRECE. DOS.QUINCE.- Vehículo marca KIA,
10 modelo Soul UNO PUNTO SEIS LX MT, año DOS MIL
11 DOCE, de placas GSD-UNO DOS CINCO CINCO.
12 DOS.DIECISEIS.- Vehículo marca Jeep, modelo
13 Wrangler Unlimited SP, año DOS MIL CATORCE, de
14 placas GSK-NUEVE NUEVE NUEVE DOS.
15 DOS.DIECISIETE.- Bienes muebles de menaje de casa
16 ubicados en el interior del inmueble: inmueble Solar
17 signado con el número veintisiete, manzana 1,
18 ubicado en la Urbanización La Laguna, de la
19 parroquia satélite La Puntilla del cantón
20 Samborondón, provincia del Guayas.
21 DOS.DIECIOCHO.- Bienes muebles de menaje de casa
22 ubicados en el interior del inmueble: Solar y
23 edificación Número diecinueve ubicado en la
24 manzana I del sector Las Dunas de la parroquia
25 Salinas, cantón Salinas, provincia de Santa Elena.
26 DOS.DIECINUEVE. Cincuenta acciones de un dólar
27 de Los Estados Unidos cada una de la compañía
28 SOCIETATIS C.A., la cual fue cancelada e inscrita en

1 el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintitrés de
2 octubre de dos mil quince.- T E R C E R A.- HABER
3 DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Los señores JOSÉ
4 ANTONIO ROVAYO VERA y MARÍA VERONICA
5 HERNANDEZ TERÁN convienen de mutuo acuerdo
6 liquidar la sociedad conyugal de gananciales,
7 compuesta por lo siguiente: TRES.UNO.- ACTIVOS:
8 TRES.UNO.UNO.- Solar signado con el número
9 veintisiete, manzana uno, ubicado en la
10 Urbanización La Laguna, de la parroquia satélite La
11 Puntilla del cantón Samborondón, provincia del
12 Guayas, identificado con código Catastral Actual
13 Número cinco-uno-uno-cinco-dieciséis-cero-cero-
14 cero-cero-cero-cero-cero-cero-cero-cero-cero (5-1-1-
15 5-16-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0), Avalúo: SEISCIENTOS
16 CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS
17 OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS
18 UNIDOS DE AMERICA VEINTITRES CENTAVOS
19 (\$654.484,23). TRES.UNO.DOS.- Alicuota cero punto
20 cero tres tres ocho tres dos dos cuatro dos uno por
21 ciento (0.0338322421%) suite ciento cuarenta y uno
22 del edificio Estadio Monumental Isidro Romero
23 Carbo, construido sobre el sola 1 de la manzana
24 noventa, ubicado en la Ciudadela Bellavista,
25 parroquia Tarqui, ciudad Guayaquil, provincia del
26 Guayas, identificado con el código catastral Número
27 cero setenta y ocho-cero cero noventa-cero cero uno-
28 cero-cuatro-cincuenta y uno-uno (078-0090-001-0-4-



Pablo L. Condo M.

ABOGADO A.L.S.

NOTARIO 5to.

Guayaquil



1 51-1). Avalúo: VEINTISIETE MIL QUINIENTOS
2 SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMERICA VEINTISIETE CENTAVOS
4 (\$27.566,27). TRES.UNO.TRES.- Solar y edificación
5 Número diecinueve ubicado en la manzana I del
6 sector Las Dunas de la parroquia Salinas, cantón
7 Salinas, provincia de Santa Elena, identificado en el
8 Código Catastral Número tres-dos-nueve-treinta y
9 cinco-siete-cero (3-2-9-35-7-0). Avalúo: SETENTA Y
10 TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO
11 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
12 SEIS CENTAVOS (\$73.534,06). TRES.UNO.CUATRO.-
13 Lote de Terreno trescientos cincuenta y ocho y
14 Unidad Habitacional consistente en Finca I-Uno,
15 ubicada en el sector I del Conjunto Campestre "San
16 Rafael" ubicado a la altura del kilómetro ochenta y
17 tres de la carretera que conduce desde Guayaquil
18 hacia Bucay, cantón General Antonio Elizalde
19 (Bucay), provincia del Guayas, identificado con
20 código catastral Número cero nueve dos siete cinco
21 cero cinco uno cero uno cero dos tres cinco ocho cero
22 cero cero (092750510102358000). Avalúo: TREINTA Y
23 TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES
24 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
25 SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$33.943,65).
26 TRES.UNO.CINCO.- Lote de Terreno trescientos
27 cincuenta y nueve y Unidad Habitacional consistente
28 en Finca I-Cuatro, ubicada en el sector I del

1 Conjunto Campestre "San Rafael" ubicado a la altura
2 del kilómetro ochenta y tres de la carretera que
3 conduce desde Guayaquil hacia Bucay, cantón
4 General Antonio Elizalde (Bucay), provincia del
5 Guayas, identificado con código catastral Número
6 cero nueve dos siete cinco cero cinco uno cero uno
7 cero dos tres cinco nueve cero cero cero
8 (092750510102359000). Avalúo: CUARENTA Y
9 CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO
10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
11 VEINTE CENTAVOS (\$44.964,20). TRES.UNO.SEIS.-
12 Vehículo marca Hyundai tipo Furgoneta, modelo H
13 UNO-DOCE Pas, de placas GSF-CUATRO CUATRO
14 CUATRO OCHO, año DOS MIL TRECE. Valorado en:
15 VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
16 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
17 (US\$ 29.990,00). TRES.UNO.SIETE.- Vehículo marca
18 KIA, modelo Soul UNO PUNTO SEIS LX MT, año DOS
19 MIL DOCE, de placas GSD-UNO DOS CINCO CINCO.
20 Valor Estimado: Valorado en: DIECINUEVE MIL
21 NOVECIENTOS NOVENTA (US\$ 19.990,00).
22 TRES.UNO.OCHO.- Vehículo marca Jeep, modelo
23 Wrangler Unlimited SP, año DOS MIL CATORCE, de
24 placas GSK-NUEVE NUEVE NUEVE DOS. Valorado
25 en: SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
26 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
27 (US\$ 69.990,00). TRES.UNO.NUEVE.- Bienes muebles
28 de menaje de casa ubicados en el interior del

✓

A



Pablo L. Conda M.
ABOGADO M.Sc.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

7



1 inmueble: inmueble Solar signado con el número
2 veintisiete, manzana uno, ubicado en la
3 Urbanización La Laguna, de la parroquia satélite La
4 Puntilla del cantón Samborondón, provincia del
5 Guayas. Avalúo: SESENTA MIL DÓLARES DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. TRES.UNO.DIEZ.-
7 Bienes muebles de menaje de casa ubicados en el
8 interior del inmueble: Solar y edificación Número
9 diecinueve ubicado en la manzana I del sector Las
10 Dunas de la parroquia Salinas, cantón Salinas,
11 provincia de Santa Elena. Avalúo: DIEZ MIL
12 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
13 TRES.UNO.ONCE.- Derecho de crédito de promitente
14 comprador sobre departamentos setecientos uno y
15 setecientos dos unificados y ubicados en el piso
16 séptimo del edificio Punta Pacífico, el mismo que
17 tiene un área incluida paredes de trescientos sesenta
18 y cinco metros cuadrados, ubicado en el solar uno,
19 de la manzana ochenta y cinco del sector Chipipe del
20 cantón Salinas, provincia de Santa Elena, avaluados
21 en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL
22 dólares de Los Estados Unidos de América.
23 TRES.UNO.DOCE.- Cinco Acciones ordinarias y
24 Nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
25 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) en el capital social
26 de la compañía ECUAPROT, ECUATORIANA DE
27 PROTECCIÓN CIA. LTDA. Total: CINCO DOLARES DE
28 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5.00).

✓

A

1 TRES.UNO.TRECE.- Tres Mil Novecientos Setenta
2 Acciones ordinarias y Nominativas de UN DÓLAR DE
3 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,00) en el
4 capital social de la compañía SAMTRONIC DEL
5 ECUADOR S.A. Total: TRES MIL NOVECIENTOS
6 SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMERICA (\$3.970,00). TRES.UNO.CATORCE.- Cinco
8 Mil Acciones ordinarias y Nominativas de UN DÓLAR
9 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00)
10 en el capital social de la compañía CRISTALIA DEL
11 ECUADOR S.A. Total: CINCO MIL DÓLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5.000,00).
13 TRES.UNO.QUINCE.- Cuatrocientas Acciones
14 ordinarias y Nominativas de UN DÓLAR DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) en el
16 capital social de la compañía HEALTH ECUADOR
17 S.A., HEALECUS. Total: CUATROCIENTOS DÓLARES
18 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00).
19 TRES.UNO.DIECISEIS. Cincuenta acciones de un
20 dólar de Los Estados Unidos cada una de la
21 compañía SOCIETATIS C.A., la cual fue cancelada e
22 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
23 veintitrés de octubre de dos mil quince. TRES.DOS.-
24 PASIVOS: Durante el vínculo matrimonial los
25 cónyuges JOSÉ ANTONIO ROVAYO VERA y MARÍA
26 VERONICA HERNANDEZ TERÁN han adquirido
27 obligaciones dinerarias, créditos, pasivos, etc., que
28 se encuentran vigentes de pago, como se pasa a

✓

MA

1 0-0), Avalúo: SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL
2 CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE
3 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA VEINTITRES
4 CENTAVOS (\$654.484,23). Cabe anotar que sobre el
5 bien inmueble descrito pesa una garantía hipotecaria
6 rendida a favor del Banco Produbanco cuyo valor
7 vigente de crédito es DOSCIENTOS DIECISIETE MIL
8 CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
9 UNIDOS DE AMERICA SESENTA Y NUEVE CENTAVOS
10 (US\$ 217.140,69), aproximadamente, valor que será
11 cancelado oportunamente por el señor José Antonio
12 Rovayo Vera, en los plazos y condiciones constantes en
13 el instrumento de crédito y asumirá los gastos del
14 levantamiento del mencionado gravamen, esto es gastos
15 de notaría, registro de la propiedad e impuestos, hasta
16 que dicho trámite quede perfeccionado a nombre de
17 MARIA VERONICA HERNANDEZ TERAN. El referido bien
18 inmueble por efectos de la única garantía hipotecaria
19 otorgada a favor de Produbanco tiene los
20 correspondientes seguros de cobertura por desgravamen
21 y riesgos. El señor JOSE ANTONIO ROVAYO VERA,
22 asumirá el pago de los valores correspondiente a las
23 expensas, alícuotas, impuestos, del referido bien
24 inmueble, así como costeará el mantenimiento del
25 inmueble (interior, exterior, muebles, gasfiterías,
26 piscina, equipos eléctricos y electrodomésticos, etc.)
27 previendo el remplazo en caso de llegar a su vida útil
28 y/o deterioro completo. CUATRO.UNO.DOS.- Bienes



Pablo L. Conda M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 muebles de menaje de casa ubicados en el interior
2 del inmueble: inmueble Solar signado con el número
3 veintisiete, manzana uno, ubicado en la
4 Urbanización La Laguna, de la parroquia satélite La
5 Puntilla del cantón Samborondón, provincia del
6 Guayas. Avalúo: SESENTA MIL DÓLARES DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
8 CUATRO.UNO.TRES.- Vehículo marca Hyunday tipo
9 Furgoneta, modelo H UNO-DOCE Pas, de placas
10 GSF-CUATRO CUATRO CUATRO OCHO, año DOS MIL
11 TRECE. Valorado en: VEINTINUEVE MIL
12 NOVECIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS
13 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 29.990,00).
14 Que se destina para el uso exclusivo de los hijos
15 FLABIA, JOSE ANTONIO, JOAQUIN ANTONIO; y
16 ANTONELLA ROVAYO HERNANDEZ. Cabe anotar que
17 el mantenimiento, gastos de matriculación y seguro
18 del bien mueble descrito será cancelado
19 oportunamente por el señor José Antonio Rovayo
20 Vera, debiendo reemplazar el referido vehículo una
21 vez que cumpla su vida útil o en caso de deterioro
22 notable. CUATRO.UNO.CUATRO.- Solar y edificación
23 Número diecinueve ubicado en la manzana I del
24 sector Las Dunas de la parroquia Salinas, cantón
25 Salinas, provincia de Santa Elena, identificado en el
26 Código Catastral Número tres-dos-nueve-treinta y
27 cinco-siete-cero (3-2-9-35-7-0). Avalúo: SETENTA Y
28 TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO

✓

M

1 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
2 SEIS CENTAVOS (\$73.534,06). CUATRO.UNO.CINCO.-
3 Bienes muebles de menaje de casa ubicados en el
4 interior del inmueble: Solar y edificación Número
5 diecinueve ubicado en la manzana I del sector Las
6 Dunas de la parroquia Salinas, cantón Salinas,
7 provincia de Santa Elena. Avalúo: DIEZ MIL
8 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
9 CUATRO.UNO.SEIS.- Adicionalmente las partes
10 establecen que la señora MARÍA VERÓNICA
11 HERNÁNDEZ TERÁN, no asumirá pasivo alguno, cuyo
12 origen provenga de la adquisición de los bienes
13 muebles e inmuebles detallados por lo que una vez
14 canceladas las cuotas de saldo vigentes a la fecha de
15 la celebración de la presente liquidación, y que se
16 encuentran detalladas en este instrumento en los
17 plazos y condiciones originarias, los bienes muebles
18 e inmuebles detallados se encontrarán libres de
19 limitación alguna de dominio. CUATRO.DOS.- Al
20 señor JOSÉ ANTONIO ROVAYO VERA se adjudicarán
21 los siguientes activos en exclusiva propiedad:
22 CUATRO.DOS.UNO.- Lote de Terreno trescientos
23 cincuenta y ocho y Unidad Habitacional consistente
24 en Finca I-Uno, ubicada en el sector I del Conjunto
25 Campestre "San Rafael" ubicado a la altura del
26 kilómetro ochenta y tres de la carretera que conduce
27 desde Guayaquil hacia Bucay, cantón General
28 Antonio Elizalde (Bucay), provincia del Guayas,





Pablo L. Condo M.

ABOGADO M.Sc.

NOTARIO Sta.

Guayaquil



1 identificado con código catastral Número cero nueve
2 dos siete cinco cero cinco uno cero uno cero dos tres
3 cinco ocho cero cero cero (092750510102358000).
4 Avalúo: TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS
5 CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMERICA SESENTA Y CINCO CENTAVOS
7 (\$33.943,65). CUATRO.DOS.DOS.- Lote de Terreno
8 trescientos cincuenta y nueve y Unidad Habitacional
9 consistente en Finca I-Cuatro, ubicada en el sector I
10 del Conjunto Campestre "San Rafael" ubicado a la
11 altura del kilómetro ochenta y tres de la carretera
12 que conduce desde Guayaquil hacia Bucay, cantón
13 General Antonio Elizalde (Bucay), provincia del
14 Guayas, identificado con código catastral Número
15 cero nueve dos siete cinco cero cinco uno cero uno
16 cero dos tres cinco nueve cero cero cero
17 (092750510102359000). Avalúo: CUARENTA Y
18 CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO
19 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
20 VEINTE CENTAVOS (\$44.964,20).
21 CUATRO.DOS.TRES.- Alícuota cero punto cero tres
22 tres ocho tres dos dos cuatro dos uno por ciento
23 (0.0338322421%) suite ciento cuarenta y uno del
24 edificio Estadio Monumental Isidro Romero Carbo,
25 construido sobre el sola uno de la manzana noventa,
26 ubicado en la Ciudadela Bellavista, parroquia
27 Tarqui, ciudad Guayaquil, provincia del Guayas,
28 identificado con el código catastral Número cero

4

19

1 setenta y ocho-cero cero noventa-cero cero uno-cero-
2 cuatro-cincuenta y uno-uno (078-0090-001-0-4-51-
3 1). Avalúo: VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA
4 Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMERICA VEINTISIETE CENTAVOS (\$27.566,27).
6 CUATRO.DOS.CUATRO.- Vehículo marca Jeep,
7 modelo Wrangler Unlimited SP, año DOS MIL
8 CATORCE, de placas GSK-NUEVE NUEVE NUEVE
9 DOS. Valorado en: SESENTA Y NUEVE MIL
10 NOVECIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 69.990,00).
12 CUATRO.DOS.CINCO.- Vehículo marca KIA, modelo
13 Soul UNO PUNTO SEIS LX MT, año DOS MIL DOCE,
14 de placas GSD-UNO DOS CINCO CINCO. Valor
15 Estimado: Valorado en: DIECINUEVE MIL
16 NOVECIENTOS NOVENTA (US\$ 19.990,00).
17 CUATRO.DOS.SEIS.- Derecho de crédito de
18 promitente comprador de departamentos setecientos
19 uno y setecientos dos unificados y ubicados en el
20 piso séptimo del edificio Punta Pacífico, el mismo
21 que tiene un área incluida paredes de trescientos
22 sesenta y cinco metros cuadrados, ubicado en el
23 solar uno, de la manzana ochenta y cinco del sector
24 Chipipe del cantón Salinas, provincia de Santa
25 Elena, avaluados en la suma de CUATROCIENTOS
26 OCHENTA MIL dólares de Los Estados Unidos de
27 América. CUATRO.DOS.SIETE.- Cinco Acciones
28 ordinarias y Nominativas de UN DÓLAR DE LOS

8

MA



Pablo L. Condo M.
ABOGADO M.Sc.
NOTARIO 3 SIO.
Guayaquil



1 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) en el
2 capital social de la compañía ECUAPROT,
3 ECUATORIANA DE PROTECCIÓN CIA. LTDA. Total:
4 CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMERICA (\$5,00). CUATRO.DOS.OCHO.- Tres Mil
6 Novecientos Setenta Acciones ordinarias y
7 Nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
8 UNIDOS DE AMERICA (US\$1,00) en el capital social
9 de la compañía SAMTRONIC DEL ECUADOR S.A.
10 Total: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES
11 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3.960,00).
12 CUATRO.DOS.NUEVE.- Cinco Mil Acciones ordinarias
13 y Nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
14 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) en el capital social
15 de la compañía CRISTALIA DEL ECUADOR S.A. Total:
16 CINCO MIL DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMERICA (\$5.000,00). CUATRO.DOS.DIEZ.-
18 Cuatrocientas Acciones ordinarias y Nominativas de
19 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
20 (US\$ 1,00) en el capital social de la compañía
21 HEALTH ECUADOR S.A., HEALECUS. Total:
22 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE AMERICA (\$400,00).
24 CUATRO.DOS.ONCE.- Banco Produbanco (hipoteca de
25 Solar signado con el número veintisiete de la
26 Urbanización La Laguna) valor vigente de deuda
27 hipotecaria DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO
28 CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

✓

✓

1 AMERICA SESENTA Y NUEVE (US\$ 217.140,69).
2 CUATRO.DOS.DOCE.- Banco Amazonas S.A.-
3 Autoplan (Vehículo marca Jeep, modelo Wrangler
4 Unlimited SP, año DOS MIL CATORCE, de placas
5 GSK-NUEVE NUEVE NUEVE DOS) valor vigente
6 aproximado TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 32.000,00).-
8 Q U I N T A: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Las
9 comparecientes declaran que nada tienen que
10 reclamar mutuamente ni de presente ni de futuro por
11 todo lo aprobado, declarado e instrumentado
12 mediante la presente escritura, autorizan al señor
13 Notario a solicitar la Publicación correspondiente y
14 continúe con los trámites de Ley.- S E X T A:
15 INSCRIPCIÓN Y GASTOS.- Los comparecientes de
16 manera expresa autorizan a los abogados Roberto
17 Rovayo Vera, Alberto Emilio Macías Pino para que
18 puedan solicitar la inscripción de esta escritura en
19 el Registro de la Propiedad correspondiente y demás
20 instituciones necesarias. Los gastos que demanden la
21 celebración de la presente escritura, serán a cuenta
22 del señor José Antonio Rovayo Vera de forma
23 exclusiva. Usted señor Notario, se servirá a agregar
24 las demás cláusulas de estilo para la plena validez
25 del presente instrumento público.- (Firmado),
26 Roberto Rovayo V., ABOGADO ROBERTO ROVAYO
27 VERA, matricula profesional número: cero nueve-mil
28 novecientos noventa y dos-ciento catorce-Foro de

X

12



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



1 Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES
2 COPIA. Se agregan los documentos habilitantes
3 correspondientes.- Por tanto, los señores otorgantes,
4 se ratificaron en el contenido de la Minuta inserta; y,
5 habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura de
6 LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE
7 GANANCIALES Y ADJUDICACIÓN DE BIENES: QUE
8 CELEBRAN LOS SEÑORES DON JOSÉ ANTONIO
9 ROVAYO VERA Y DOÑA MARÍA VERÓNICA
10 HERNÁNDEZ TERÁN, en alta voz, de principio a fin, a
11 los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en
12 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

13

14

15

16 ING. JOSÉ ANTONIO ROVAYO VERA.-

17 C.C. # 091552307-0.-

18 C.V. # 021-076.-

19

20

21

22 MARÍA VERÓNICA HERNÁNDEZ TERÁN.-

23 C.C. # 091194712-5.-

24 C.V. # 200-296.-

25

26

27

28

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario Sto. de Canto
Guayaquil

	REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN	
CECULA DE CIUDADANIA	N. 091552307-0	
APellidos y nombres ROVAYO VERA JOSE ANTONIO LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYASQUIT	CARBO / CONCEPCION FECHA DE NACIMIENTO 1977-06-21 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL DIVORCIADO	
	FIRMA DEL CECULADO	


OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

CERTIFICADO DE VOIACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2011,
2 DE ABRIL 2011


ONPE
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

021
AJAYTA HU

021 - 076
HUIBROS

0915523070
CESULA

ROVAYO VERA JOSE ANTONIO
APELIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS
CANTON
ROCA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1

ZONA:



DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Ab. Pablo L. Cordero Macías M Sc
Notario Sto. del Canton
Guayaquil



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0915523070

Nombres del ciudadano: ROVAYO VERA JOSE ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 21 DE JUNIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CC.EMPRESARIALES

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ROVAYO CALDAS MARCOS ABELARDO

Nombres de la madre: VERA PAVON MERCEDES BEATRIZ

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-076-42436



175-076-42436

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911947125

Nombres del ciudadano: HERNANDEZ TERAN MARIA VERONICA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE JUNIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: HERNANDEZ MARCO

Nombres de la madre: TERAN MARIA

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 174-076-40254



174-076-40254

Ing. Jorge Triya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



DOCUMENTO CON (1) MODIFICACION(ES) DIGITALES

[illegible]

Modificación 1: Mediante Sentencia de DIVORCIO, dictada por la Ab ERIKA FERNANDA MEDINA AGUILERA, Juez de la Unidad Judicial Florida de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Guayas, de fecha: Guayaquil, 05 de Febrero del 2018, declara disuelto el vínculo matrimonial, entre los cónyuges: JOSE ANTONIO ROVAYO VERA y MARIA VERONICA HERNANDEZ TERAN. Sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley; de fecha: Guayaquil, 24 de Marzo del 2016 - Solicitudes N° 702468329 - Valor \$10,00 - Tasa No 156773 de fecha: 11-04-2015. N° 234614 - Guayaquil, 21 de Abril del 2016. JOMS

la Ley Notarial la foto original y 21 de Abril del 2016. JOMS
originales que se me exhiben, quedo a
fotocopia igual.

Guzyaqui,

Ad. Pedro L. Congo Macías M.Sc.
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2017
Emisor: MENENDEZ LAMILLA FABIOLA DE LAS MERCEDES

Nº de certificado: 173-071-91005



173-071-91005

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

R.U.C. 0990967946001

R.U.C. 0990967946001

Nº B-0328269

IMPUESTO DE ALCABALAS

POR U.S.\$ 41,35

RECIBI de MARIA HERNANDEZ

la cantidad de CUARENTA Y UNO CON 35/100 DOLARES

POR CONCEPTO DEL 0.3% ADICIONAL

al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de

US\$ 13.781.13

por la transferencia

de dominio de COMPRAVENTA A/F: JOSE ANTONIO ROMAYO VEGA

PAGADO EN EFECTIVO

CD 078-0090-001-0-4-51-1 GYE

NOTARIA QUINTA

ABDO PABLO CONDO MACIAS M.Sc.

Según artículo 104 del Título 13 de las Reformas a la Ley de Impuestos para la Junta de Beneficencia de Guayaquil que consta en la Ley de promoción de la inversión y participación ciudadana Reg. Ofic. # 144 del 18 de Agosto del 2000.

Guayaquil, 28 de FEBRERO De 2018

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

CAJERA GENERAL

IMPRESO

14:19:31





M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES FEB DIA 28 AÑO 2018 CAJA No. 18 No. 23173553

CONTRIBUYENTE
JOSE ANTONIO ROVAYO VERA

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL
78-0090-001-0-4-51-1

CODIGO TRANSACC.
ALC

CONCEPTO
ALCABALAS, REGISTROS, Y ADICIONALES

F. CELEBRACION CONTRATO: 08-12-2017 F. CELEBRACION ANT.

CANTIA: 13,783.13 ALICUOTA: 0.00% Ant. Paga: 13.00
Por los Primeros 5. 0.00 x 0.00% = 0.00
Por la Diferencia 8. 0.00% x 0.00% = 0.00
Adic. Alcabala a ECAPAG. 0.00
Adic. Alcabala a EMAP. (Alcantarillado) 66.92
Adic. Alcabala a Consejo P. 0.14
Adic. Alcabalas Municipales 137.83
(-) Dtos. Alcabalas Adic. 0.00% 0.00% 0.00
Impuesto al Registro Municipal 0.00% 0.00
Registro Consejo Provincial 0.00
Recargo Registro Municipal 0.00% 0.00
Recargo Registro Consejo P. 0.00% 0.00
Tasa de Trámite Administrativo 2.00
Tasa de Trámite Catastro-Transferencia de Inmuebles 2.00

Total Impuesto de Alcabala Municipal 137.83
Interes 0.00 Total Pagar 137.83

23173553



DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

RECAUDADOR

22451335
CONTRIBUYENTE
TESORERIA MUNICIPAL
CAJA 18
28 FEB 2018
PAGADO
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo en cuarenta y tres (43) fojas.- Guayaquil, dos de Marzo del dos mil dieciocho.-

Ab. Pablo L. Conde Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



**REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO AGREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


PRESIDENTE/AE DE LA JURY

IMP. 10M. 5/13